

## ANEXO I

### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

<b>1. Hermanos:</b>	
Por cada hermano/a matriculado en el centro solicitado, que haya a continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza .....	<b>15 puntos</b>
<b>2. Padre o madre trabajadores en el centro</b> .....	
Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro	<b>5 puntos</b>
<b>3. Domicilio:</b>	
• Área de influencia .....	<b>10 puntos</b>
• Área limítrofe .....	<b>5 puntos</b>
<b>4. Renta Valenciana de Inclusión:</b>	
En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) .....	<b>4 puntos</b>
<b>5. Renta Familiar:</b>	
• Cuando la personas o personas, progenitoras o representantes legales no sean beneficiarios de la Renta Valenciana de Inclusión, las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal 2018 asignando la siguiente puntuación:	
- Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM .....	<b>3.5 puntos</b>
- Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM .....	<b>3 puntos</b>
- Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 .....	<b>2.5 puntos</b>
- Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2 .....	<b>2 puntos</b>
<b>6. Familia numerosa:</b>	
• General .....	<b>3 puntos</b>
• Especial .....	<b>5 puntos</b>
<b>7. Discapacidad:</b>	
• Discapacidad del alumno o alumna	
- igual o superior al 65% .....	<b>7 puntos</b>
- del 33% al 64 % .....	<b>4 puntos</b>
• Discapacidad de los padres o hermanos del alumno o alumna	
- igual o superior al 65% .....	<b>5 puntos</b>
- del 33% al 64 % .....	<b>3 puntos</b>
<b>8. Familia monoparental</b> ( <i>No acumulable con la condición de familia numerosa</i> )	
• General .....	<b>3 puntos</b>
• Especial .....	<b>5 puntos</b>
<b>9. Acceso a Bachillerato</b>	
Se agregará la nota media obtenida en ESO o en un ciclo formativo de grado medio	
<b>10. Alumnado nacido de parto múltiple</b>	
El alumnado nacido de parto múltiple se valorará como una solicitud que ocupará tantas vacantes como nacidos del parto múltiple haya, siempre que así lo solicite el padre, la madre o la persona tutora legal. En el supuesto de que alguno de los integrantes del parto múltiple cumpla los requisitos para acceder a una plaza reservada para alumnado con necesidades educativas especiales la administración educativa adoptará las medidas necesarias, por razones especiales, para que la admisión se realice de manera conjunta.	